

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0235/18

VISTO:

La sanción y promulgación de la Ordenanza N° 3206/12; y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de la misma, es permitir el mejor desarrollo de las distintas actividades organizadas por las Instituciones Dorreguenses.

Que en muchos casos, los festejos o eventos que organiza cada institución son para solventar los gastos corrientes, o para mantener los festejos tradicionales que en ocasiones llevan décadas realizándose.

Que la Ordenanza creo “La Agenda Municipal de Eventos Públicos” a fin de colaborar para que no se superpongan la realización de los diferentes festividades.

Que la disposición establece, que cada institución debe comunicar al Municipio (Dirección de Cultura y Deportes) la fecha de realización de sus espectáculos, eventos, entretenimientos y/o cualquier tipo de actividad que proyecten realizar, a fin de evitar superposición de fechas, procurando que la comunidad pueda disfrutar de cada una de las actividades y a su vez otorgando la posibilidad que cada evento no se vea disminuido en la concurrencia que pudiera asistir.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo a ===== través del Área respectiva, reitere la comunicación a las Entidades de Bien Público del Distrito, para que acerquen esta información a la Dirección de Cultura o a las Delegaciones (para que estas informen a la mencionada Dirección), generando así mayor difusión a la Ordenanza N° 3206/12 para promover la más adecuada realización de los eventos organizados por las Instituciones del Partido de Coronel Dorrego, a fin que tengan la mayor concurrencia de público a cada evento.-

ARTÍCULO 2°) Se solicita sugerir a las entidades informen con una anticipación de 15 ===== (quince) días los eventos para conformar la “Agenda Municipal de Eventos Públicos”.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0072/18